

RECURSO DE APELACIÓN.

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas del escrito que contiene el recurso de apelación, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS**, por su representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/008/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y de representación política, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, autorizado mediante Decreto número veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6382, Sexta Época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco**, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de apelación**, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS**, por su representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/008/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y de representación política, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, autorizado mediante Decreto número veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6382, Sexta Época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro"**.

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco**, y concluyó a las **dieciséis horas con cincuenta minutos del día treinta del mismo mes y año**, asimismo, se hace constar que se recibieron escritos de terceros interesados signados por los **Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Acción Nacional y del Trabajo**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE




**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
<b>Mtra. Mireya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero del IMPEPAC.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Electoral del IMPEPAC.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>Mtro. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Electoral del IMPEPAC.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes
<b>Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral del IMPEPAC.</b>	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic. Edith Uriostegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	X
Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	